

Información general sobre la movilidad de larga duración del alumnado por motivos de estudio.

En el programa Erasmus+, la movilidad de larga duración del alumnado por motivos de estudios es una de las actividades de las asociaciones estratégicas dentro de la acción clave 2 (KA2): cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Dentro de ellas, se enmarcan las asociaciones de intercambio escolar (KA229) en las este tipo de actividad transnacional puede tener un papel relevante dado el impacto que supone en las instituciones y personas participantes.

¿Por qué organizar movilizaciones de larga duración del alumnado?

Las movilizaciones de larga duración del alumnado refuerzan la cooperación entre los centros participantes para hacerla más sostenible. Implicando el mayor número posible de agentes (gestión educativa, docentes, padres y madres, otros alumnos), los centros pueden incrementar el impacto de las actividades a nivel institucional y utilizarlas como herramientas para la internacionalización y la apertura del centro.

A nivel individual, la actividad permite a los alumnos desarrollar su comprensión de la diversidad de culturas y lenguas europeas, y los ayuda a adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal. Para asegurar la calidad de la experiencia de movilidad y de los resultados académicos de los alumnos, las instituciones de envío y de acogida deben establecer un acuerdo de aprendizaje.

Las movilizaciones de larga duración del alumnado por motivos de estudio también pueden ser una válida experiencia pedagógica para los profesores implicados en la organización y la puesta en marcha de la movilidad.

¿Quién puede organizar movilizaciones de larga duración del alumnado?

Las movilizaciones de larga duración del alumnado solo pueden ser puestas en marcha por centros educativos¹ participantes en una asociación estratégica. Para recibir las ayudas para las movilizaciones de larga duración, esta actividad debe estar integrada en la propuesta de proyecto y debe estar bien justificada e integrada en el proyecto.

Para cada actividad de movilidad hay un *centro de envío* y un *centro de acogida*. Los participantes son seleccionados por el centro de envío y deben ser alumnos o alumnas de 14 años como mínimo y matriculados oficialmente en el centro. Los alumnos o alumnas seleccionados pueden pasar entre 2 y 12 meses en el centro de acogida y la familia de acogida en el extranjero. El intercambio recíproco de alumnado entre centros y familias de acogida es recomendable pero no obligatorio.

¿Dónde encontrar más información?

En la [Guía del programa Erasmus+](#) se puede encontrar toda la información relativa a las asociaciones estratégicas (KA229), incluyendo el nivel y tipo de financiación, los criterios de concesión, tipo de movilizaciones, etc. Información más concreta sobre la gestión de este tipo de movilidad, de interés para el centro educativo, se puede localizar en:



[Guía de la movilidad de larga duración del alumnado 2018](#)

¹ La Agencia Nacional pertinente puede facilitar más información sobre los centros aptos para participar y el límite de edad de los alumnos participantes en cada país.